

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01369-00 (Ejecutivo)

Atendiendo la anterior petición de conformidad con el artículo 599 del C.G. del P., se decreta el embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo que perciba o llegare a percibir el demandado BRAYAN ANDRES CALDERON SANTOS, como empleado de la Policía Nacional Limitando la medida a la suma de \$120.000.000. Líbrese el oficio correspondiente al pagador.

Adviértase, que deberá constituir certificado de depósito a órdenes del Juzgado y para el presente proceso, o en su defecto, se ordena al aludido pagador consignar los dineros retenidos a órdenes de este despacho y para el presente asunto, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

NOTIFIQUESE (2),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d4d8f8b75a1868f8176e1de0b5f41136daec694370d5784aaa9ae076203247c**

Documento generado en 17/07/2023 06:31:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>